

Principios de contratación responsable



Julio de 2021



1

INTRODUCCIÓN

Metro de Madrid S.A. asienta su gestión sobre una sólida cultura ética y de cumplimiento normativo, y un firme compromiso con la sostenibilidad. Para la consecución de sus objetivos, Metro considera imprescindibles no solo a sus empleados, sino también a sus proveedores, contratistas y colaboradores externos, y persigue establecer con ellos relaciones firmes y duraderas basadas en la confianza y la transparencia.

Metro tiene un compromiso expreso con la gestión responsable de su cadena de valor, lo que supone trasladar sus principios, estrategia y objetivos en materia de ética, transparencia y sostenibilidad entre sus proveedores, a los que traslada el papel activo de Metro en el desarrollo sostenible. La compañía también está adherida a diferentes iniciativas, como a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que animan a poner el foco en la seguridad y la salud de empleados y clientes, en el medio ambiente y el respeto a los derechos humanos, aspectos en los que deben implicarse también proveedores, contratistas y colaboradores externos.

El presente documento, basado en el marco descrito, va dirigido a proveedores y contratistas de Metro de Madrid. El objetivo es asegurar su alineación con los principios de actuación y negocio responsable de Metro de Madrid, sus estándares éticos y el cumplimiento de la legalidad vigente, al tiempo que se garantiza un entorno respetuoso con los derechos humanos, la integridad, la transparencia y el respeto al medio ambiente.

2

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los valores que han de regir las relaciones de Metro de Madrid con sus contratistas y proveedores son los mismos que recoge nuestro Código Ético: servicio público, profesionalidad e integridad. Así, el presente documento se asienta sobre los siguientes principios generales de actuación:

- a. Enfocar la actividad profesional hacia la calidad y la innovación, haciendo de estas una fuente de cambio y de mejora.
- b. Ser responsables, ágiles, transparentes y eficientes en la ejecución de funciones, valorando y reconociendo el esfuerzo.

- c. Trabajar en equipo y compartir conocimientos, información y recursos, valorando y escuchando otras opiniones y aportaciones.
- d. Adoptar decisiones analizando si son conformes a la legalidad vigente, y a los principios que inspiran este documento.
- e. Cumplir con las políticas internas y procedimientos que se adopten para prevenir comportamientos contrarios a la ética.
- f. No permitir que intereses personales interfieran en las responsabilidades profesionales.

3

PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE

El proveedor, contratista o tercero relacionado con Metro de Madrid se alinea con nuestra compañía en lo siguiente:

- **Cumplimiento legal**

Cumplir con toda la legislación aplicable y vigente: nacional e internacional.

- **Derechos humanos**

Respetar los derechos humanos proclamados internacionalmente, sin provocar o ser cómplice de cualquier violación de los mismos. Estos derechos incluyen:

- a. Prohibición del trabajo forzado y del trabajo de menores.
- b. Ofrecer un empleo de calidad: No discriminación y respeto por los empleados, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores, y rechazando cualquier tipo de acoso.
- c. Apostar por la inclusión de todas las personas y colectivos.
- d. Pagar salarios justos por el trabajo y cumplir con todas las leyes aplicables.
- e. Respetar los derechos sindicales de los trabajadores.
- f. Actuar de conformidad con todas las leyes en materia de salud y seguridad en el trabajo, y ofrecer condiciones de trabajo seguras.

- **Protección del medio ambiente**

Respetar todas las normas y leyes internacionales aplicables en materia de medio ambiente, lo que implica minimizar su impacto medioambiental, introducir mejoras continuas en la conservación del entorno, y apostar por la sensibilización y difusión de buenas prácticas en materia de desarrollo sostenible.

- **Prácticas operativas justas**

- a. Promover la transparencia en todas las gestiones y organización de la empresa.
- a. No tolerar ni participar en cualquier forma de corrupción o soborno.
- a. Actuar de acuerdo con las leyes de competencia leal nacionales e internacionales, así como las leyes antimonopolio y respetar los derechos de propiedad intelectual.
- a. No permitir que existan conflictos de intereses en el seno de la empresa, y en caso afirmativo, comunicarlos convenientemente.
- a. Cumplir con las leyes de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- a. Garantizar el cumplimiento de toda la legislación en materia de protección de datos.
- a. Cumplir con los principios de no discriminación en la selección y el trato de los proveedores.

4

BUZÓN DE DENUNCIAS

Metro anima a todos sus proveedores a consultar y denunciar cualquier situación contraria a este documento a través del Buzón de Denuncias confidencial habilitado para tal fin en el siguiente link: <https://metromadrid.buzondenuncia.es>, o a través de la línea telefónica **910 01 67 67**, de 9 de la mañana a 18 h. de la tarde, en horario de lunes a viernes.



